

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones de personal.—Orden de 25 de febrero de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Mecánico Mayor D. Carlos Luy Lara.—Página 342.

MARINERÍA Y TROPA

Licencias.—Orden de 25 de febrero de 1950 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Marinero de Oficio Juan Pérez García.—Página 342.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 25 de febrero de 1950 por la que se confirma destino al Operario de segunda Carmelo Rojas Cortejosa.—Página 342.

Nombramientos.—Orden de 25 de febrero de 1950 por la que se concede el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, al Escribiente Contratado por Orden Ministerial Manuel Morote Villena.—Página 342.

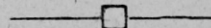
PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 25 de febrero de 1950 por la que se dispone cese como Mayordomo del dragaminas Segura el paisano José Calderón Pérez.—Página 342.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 27 de febrero de 1950 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Contramaestre segundo D. Julio Fernández Díaz.—Páginas 342 y 343.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

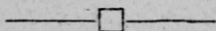
Situaciones de personal.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio de Sanidad y de conformidad con lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales, D. Carlos Luy Lara, cese en el Arsenal de La Carraca, el día 18 del actual, y pase a la situación de "disponible forzoso" a partir de la fecha expresada, en la Jurisdicción Central de Marina, conforme a lo que determina la norma primera del capítulo tercero de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 226).

Madrid, 25 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.



Marinería y Tropa.

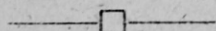
Licencias.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. número 81), se conceden seis meses de licencia colonial para Nájera (Logroño) al Marinero de Oficio (Carpintero) Juan Pérez García, debiendo percibir durante dicha licencia sus haberes por la Habilitación de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...



Maestranza de la Armada.

Destinos.—A propuesta de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, se confirma en el destino del Taller de Lanchas Rápidas de Cá-

diz, conferido en 25 de octubre de 1949, al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Ajustador) Carmelo Rojas Cortejosa, a partir de la indicada fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

REGALADO

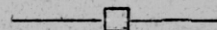
Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Nombramientos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y por haber quedado debidamente justificada su situación militar, se concede el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, del Escribiente Contratado por Orden Ministerial Manuel Morote Villena, con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la revista de primero de marzo próximo, confirmandosele en su actual destino de la Jurisdicción Central y debiendo causar baja en su anterior procedencia.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



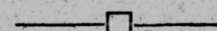
Personal vario.

Mayordomos.—Se dispone que el paisano José Calderón Pérez, nombrado Mayordomo del dragaminas Segura por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1950 (D. O. núm. 38) cese como tal desde el 11 de febrero de 1950.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Contraamaestre segundo don Julio Fernández Díaz, como lesionado en acto del servicio, con cuarenta y nueve días de curación; concesión que lleva aneja una pensión diaria equiva-

lente a la dieta reglamentaria de su empleo, durante los días que duró la curación, más el percibo por una sola vez del diez por ciento de su sueldo anual. Todo en virtud de lo que determina el Reglamento de Recompensas de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 84).

Madrid, 27 de febrero de 1950.

REGALADO

REQUISITORIAS

Feliciando Rodríguez Ferreira, hijo de Floriano y de Adelaida, natural de Lavadores (Vigo), provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Vigo, de estado soltero, profesión Oficinista, de veinticuatro años de edad, estatura alta; señas personales: pelo y cejas castaños, sabe leer y escribir procesado por el delito de polizonaje, en la actualidad ausente; comparezca, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de polizonaje se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 3 de febrero de 1950.—El Juez instructor, *Mariano Camazano Romo*.

Manuel Pérez Crespo, procesado en causa número 307 de 1949, hijo de Manuel y de María, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Manuel Rodríguez, de estado soltero, de profesión Cepillero, de veintidós años de edad, estatura regular; señas personales: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz grande, boca regular, barba afeitada, color sano, frente espaciosa, señas particulares no tiene, sabe leer; procesado por polizonaje a bordo del vapor correo argentino *Salta*, en la actualidad en libertad; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Vega Cabana, residente en Gravina, 8, segundo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de polizonaje se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 6 de febrero de 1950.—El Juez instructor, *José Vega Cabana*.

Manuel González Medina, hijo de Manuel y de María, natural de Puebla de Príncipe, provincia de Ciudad Real, domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión Mayordomo, de cuarenta y un años de edad, sabe leer y escribir; encartado por supuesto delito de desertión mercante, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 25 de enero de 1950.—El Comandante, Juez permanente, *Mariano Camazano Romo*.

Raimundo López Peñalver, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Agustina, casado, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, y Juan Sabina Viera, de veintiocho años, hijo de Vicente y de Ana, soltero, natural y vecino de esta capital, sin oficio; procesados en causa número 77 de 1949 de esta Jurisdicción, por el presunto delito de hurto.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado, para responder a los cargos que le resulten de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Sebastián Ruiz Pastor, hijo de Sebastián y de Concepción, natural de Algarrobo (Málaga), nacido en 6 de febrero de 1925; procesado en la causa número 53 de 1948 por un supuesto delito de atentado a agente de la Autoridad, con domicilio conocido en Málaga, en la calle del Agujero, núm. 4 (Parador de la Paz), y al que se supone en Sevilla en domicilio que se ignora; comparecerá ante este Juzgado de plenarios, establecido en esta ciudad, en la calle Real, número 59, segundo, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado en rebeldía.

Las Autoridades que pudieran conocer el paradero de este individuo, deberán efectuar su detención, poniéndolo en prisión a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 24 de enero de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Juan Manuel Piñeiro Fernández, hijo de José y de Manuela, nacido el día 1 de mayo de 1930, natural de Carnota y domiciliado en Panches (La Coruña), cuyas señas personales son las siguientes: Cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba redonda; deberá presentarse en el Juzgado Militar de Marina de Muros, en el término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor D. Emilio Aldir Fernández, para responder en expediente judicial que se le sigue por su falta de presentación para ingresar al servicio activo de la Armada; de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Muros, 10 de febrero de 1950.—El Juez instructor, *Emilio Aldir*.

Antonio Castela García, hijo de Sergio y de Josefa, de veinte años de edad, soltero, Marinero, natural de Rinlo (Ribadeo), provincia de Lugo, inscripto al folio 3 del reemplazo de 1950 por el Distrito Marítimo de Ribadeo, domiciliado últimamente en Rinlo; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, ante el Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. Pedro Lamas Quintás, Juez instructor del expediente que se instruye contra el citado inscripto por falta de presentación para incorporarse al servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se interesa, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Ribadeo.

Ribadeo, 24 de enero de 1950.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Pedro Lamas Quintás*.

Manuel Fernández Figueira, hijo de Antonio y de Dolores, nacido el día 26 de octubre de 1930, natural de Carnota, domiciliado en Piñeiros (La Coruña), cuyas señas personales son las siguientes: Cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba redonda y color moreno; deberá presentarse en el Juzgado Militar de Marina de Muros, en el término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor D. Emilio Aldir Fernández, para responder en expediente judicial que se le sigue por su falta de presentación para ingresar al servicio activo de la Armada; de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Muros, 10 de febrero de 1950. — El Juez instructor, *Emilio Aldir*.

Francisco López Mauricio, hijo de Jesús y de Carmen, de veinte años de edad, soltero, Marinero, natural de Figueras (Castropol), provincia de Oviedo, inscripto al folio 5 del reemplazo de 1950 por este Distrito Marítimo, domiciliado últimamente en Figueras de Castropol (Oviedo); comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. Pedro Lamas Quintás, Juez instructor del expediente que se instruye contra el citado inscripto por falta de presentación para incorporarse al servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se interesa, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de este puerto.

Ribadeo, 23 de enero de 1950. — El Teniente de Navío, Juez instructor, *Pedro Lamas Quintás*.